



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
ALCALDIA

ORDENANZA N° 1254

EL TENIENTE ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA;  
ENCARGADO DE LA ALCALDIA;  
POR CUANTO  
EL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA;

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 14 de mayo del 2009 el Dictamen N° 112-2009-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura;

Aprobó la siguiente:

**ORDENANZA  
QUE MODIFICA EL PLANO DE ZONIFICACIÓN DEL DISTRITO DE ATE  
APROBADO POR ORDENANZA N° 1099-MML**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Modificar la Ordenanza N° 1099-MML publicada en el Diario Oficial El Peruano el 12 de diciembre del 2007 que aprobó el Reajuste Integral de la Zonificación de los Usos del Suelo del Distrito de Ate, de conformidad con las correcciones de graficación al Plano de Zonificación (Plano N° 01 – Anexo N° 01) que se detallan a continuación:

- 1.1 Rectificar las Manzanas A, E y G de la Urb. Residencial Salamanca de Monterrico, calificándolas como Residencial de Densidad Media (RDM).
- 1.2 Restituir el uso Residencial de Densidad Media (RDM) al Lote 1 de la Manzana U de la Urbanización Olimpo.
- 1.3 Restituir el uso de Vivienda Taller (VT) a la Manzana F de la Urbanización Los Ayllus, según la calificación del entorno.
- 1.4 Restituir la calificación Residencial de Densidad baja (RDB) al Lote 10 de la Manzana A1 de la Urbanización Mayorazgo I y II Etapas, según la calificación del entorno.
- 1.5 Restituir la calificación Residencial de Densidad Media (RDM) a las Mzs. H, H', Q, F y Mz. T Lote 2 de la Asociación San Francisco de Asís.
- 1.6 Rectificar el Plano de Zonificación calificando con uso de Comercio Zonal (CZ) a la Mz. F y los Lotes 18 al 23 de la Urbanización Santa Elvira; asimismo, calificar con uso Residencial de Densidad Media (RDM) a los lotes calificados por error como Comercio Zonal (CZ) en la zonificación vigente, de acuerdo al Plano de Habilitación Urbana aprobada mediante Resolución de Gerencia N° 023-2006-MDA.
- 1.7 Rectificar el Plano de Zonificación precisando la calificación Residencial de Densidad Media (RDM) a la Mz. O de la Urbanización Maria Parado de Bellido.
- 1.8 Restituir la calificación Residencial de Densidad Media (RDM) a la Mz. F de la Urbanización La Raucana, según la calificación del entorno y la Habilitación Urbana aprobada por Resolución de Alcaldía N° 548-MML.
- 1.9 Rectificar el Plano de Zonificación, restituyendo la calificación Residencial de Densidad Media (RDM) a la Manzana ocupada y consolidada de la Cooperativa de Vivienda Ramiro Prialé, según la calificación del entorno.
- 1.10 Rectificar el Plano de Zonificación, ampliando la calificación de Industria Elemental y Complementaria (I1) a la totalidad del lote acumulado formado por las Parcelas M, N, F, G y sub lote E de la Lotización Fundo La Estrella.





1254

**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
ALCALDIA**

**ARTICULO SEGUNDO.-** Encargar al Instituto Metropolitano de Planificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima, incorpore en el Plano de Zonificación del Distrito de Ate, las modificaciones aprobadas en la presente Ordenanza.

**POR TANTO  
MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA,**  
Lima, **15 MAY 2009**



**JOSE ALBERTO DANOS ORDOÑEZ**  
Secretario General del Concejo



**MARCO ANTONIO PARRA SÁNCHEZ**  
TENIENTE ALCALDE DE LA  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
ENCARGADO DE LA ALCALDÍA